

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00767 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por CONSUELO ROSANIA RESTREPO contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se requiere a la accionante para que se sirva allegar copia del derecho de petición radicado el 13 de junio del 2022, y constancia de recibido del mismo.

Por otro lado, se ordena vincular a TALLER SIETE S.A.S- T 7 S.A.S con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ